

## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Pesos)

## INTRODUCCION

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chihuahua es un Organismo público descentralizado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio según su decreto de creación No. 499/77 publicado en el periódico oficial del estado en fecha 04 mayo 1977.

Reformado mediante decreto 644/09 II, publicado en el periódico oficial del estado en fecha 28 de octubre 2009, mismo que da origen a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, estableciendo en el capítulo VI, artículo 24 su denominación como Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, identificado legalmente con la denominación "DIF ESTATAL".

Siendo el DIF Estatal un organismo público descentralizado del ejecutivo del Estado que si bien, se rige en lo general por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y otras varias, su principal instrumento normativo es la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua que lo define como la entidad rectora de la Asistencia Social y establece sus objetivos, atribuciones, estructura orgánica con sus respectivas facultades, así mismo, determina quienes son las personas sujetas de asistencia social los cuales son la principal población objetivo del organismo.

### Misión:

Somos un Organismo que busca la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores en situación de abandono y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Rector de las asistencia social a fin de sostener el suministro de los satisfactores necesarios de manera integral para lograr la sustentabilidad de las familias sus integrantes, las cuales debes estar en un espacio libre de violencia, y recibiendo apoyo y formación; contribuyendo a la eliminación del dolor evitable en las personas vulnerables en el Estado.

### Visión:

Ser un Organismo que promueva el cumplimiento de necesidades y derechos básicos a través de los principios humanistas de solidaridad y subsidiaridad. Proporcionar el empoderamiento y el trabajo comunitario de conciencia social como medio para transformar la realidad social, así como buscar nuevas alternativas y estrategias sin descuidar los indicadores de nuevas necesidades emergentes y nuevos riesgos conduciéndonos con respeto, responsabilidad y sentido humano.

Principal actividad: Atender a personas vulnerables del Estado.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Emisores y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. GABRIEL EGUIARTE FRUNS  
DIRECTOR GENERAL

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCIA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Pesos)

### OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

1. Proteger y procurar la restitución integral los derechos que hayan sido vulnerados de los Niñas, Niños y Adolescentes, personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Demás personas sujetas de asistencia social.
2. Fortalecer la integración familiar para combatir hechos y circunstancias que limiten y vulneren la cohesión social.
3. Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.
4. Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.
5. Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
MTRO. GABRIEL ESQUIARTE FRUUS  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
MTRA. BERLA NATAL YE CAMPOS GARCIA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

57